



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA-HUILA**

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. Nit. #890.903.938-8 contra  
YANIRA CUELLAR OSSA c.c. #26.492.854. Radicación: 41001-40-03-  
007-2017-00558-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del opositor de la diligencia de secuestro,  
sobre el levantamiento de la medida cautelar, se

RESUELVE

1º. LEVANTAR la medida cautelar de embargo del vehículo de placa KJW  
302, decretada mediante auto del 14 de noviembre de 2017, de  
conformidad con el artículo 596 del Código General del Proceso. Líbrense  
las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.